

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 40051** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Canarias, sobre información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto "acondicionamiento de la playa del Castillo (Caleta Fuste), término municipal de Antigua (Fuerteventura).*

El Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 1 de octubre de 2010, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el artículo 32 y la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, acordó la declaración de utilidad pública de determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Acondicionamiento de la playa del Castillo (Caleta Fuste) T.M. de Antigua (Fuerteventura)", aprobado con fecha 24 de septiembre de 2007, mediante resolución del Director General de Costas, por delegación de la entonces Ministra de Medio Ambiente.

Descripción de la finca afectada: parcial de la finca situada en la calle Castillo de Caleta de Fuste, parcela 26B, en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura; consta inscrita a favor de Barceló Hotels Canarias, S.L., en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario 2, tomo 558, libro 84, folio 11, inscripción 7.ª, número 9141. Domicilio a efectos de notificaciones: calle José Rover Motta, 27; 07006 Palma de Mallorca. Superficie a expropiar: 129 m².

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, ha acordado publicar la relación anexa de bienes y/o derechos afectados por el citado proyecto, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el diario "La Provincia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antigua (isla de Fuerteventura), a fin de que los interesados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Las alegaciones serán dirigidas y presentadas en la Demarcación de Costas de Canarias, calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número, Edificio Autoridad Portuaria, 4.ª planta, C.P. 35008 Las Palmas de Gran Canaria; en la Unidad de esta Demarcación en Fuerteventura, situada en el Edificio de Usuarios del Puerto, oficinas 1 y 2, de Puerto del Rosario; así como en los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones señaladas en el párrafo anterior.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.- P.D. (O/ARM/1603/2010, de 8 de junio, modificada O/ARM/1824/2010, de 6 de julio), el Subdirector General de Sostenibilidad, Miguel Velasco Cabeza.

ID: A100084167-1